



Municipalidad de San Francisco de la Paz

OFICINA DE CONTROL TRIBUTARIO

TASAS:

DE LOS BILLARES Y PRODUCTOS CONTROLADOS

Según el Artículo 17 del Capítulo V del Plan de Arbitrios: Para efectos del presente Artículo, se considerará que un producto está controlado por el Estado cuando haya sido incluido como tal en el Acuerdo que al efecto emita la Secretaría de Economía y Comercio.

Artículo 18: Los billares y los productos controlados por el estado pagarán el impuesto de acuerdo a la tabla siguiente:

BILLARES

Código	Concepto	Tarifa mensual
1-11-113-30	Por Mesa de Billar	312.23

Pagaran una multa de L.5.00 por cada día que transcurra después de la fecha máxima de pago.



LICDA. JHOSELIN ANDREINA MONTALVAN
JEFE DE CONTROL TRIBUTARIO

Barrió el Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Teléfono: 2791-6115